

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 833-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: Informe N°037-2015-GM/MVES del Gerente Municipal, el Proveído N°1180-2015. ALC/MVES del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972. Ley Organica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°037-2015-GM/MVES, dirigido al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el Gerente Municipal, Sr. Francisco Narrea San Miguel, solicita la autorización para hacer uso de su descanso físico vacacional, a partir del 21 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2015; en ese sentido, a través del Proveído N°1180-2015-ALC/MVES, el Despacho de Alcaldía, deriva lo solicitado a la Oficina de Secretaría General, disponiendo su atención correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Art. 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que; "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, ante el uso del descanso físico vacacional del Sr. Francisco Narrea San Miguel, procede encargar la función Gerente Municipal, al Abog. Luís E. Sumarán Saavedra, actual Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el uso del descanso físico vacacional del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Sr. Francisco Narrea San Miguel, a partir del 21 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, al Abog. Luis E. Sumarán Saavedra, a partir del 21 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2015, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica que viene desempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ

Municipalidad de Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

- Premio Príncipe de Asturias de la Concordia